



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **24° CONSEJO DIRECTIVO**

28a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 27 de Septiembre al 7 de Octubre de 1976*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD24.R33***

#### **SALUD Y JUVENTUD**

##### *EL 24° CONSEJO DIRECTIVO*

Habida cuenta de la Resolución XIV aprobada durante su XXIII Reunión, que trata de la prioridad que deberían asignar tanto los Gobiernos como la Organización Panamericana de la Salud a la atención de la salud de la juventud;

Habiendo examinado la información sobre esta materia facilitada por el Director (Documento CD24/10), incluso el estudio llevado a cabo por un grupo especial de trabajo establecido por la Oficina Sanitaria Panamericana en diciembre de 1975, y la Resolución XXIV aprobada por el Comité Ejecutivo en su 76a Reunión, en 1976;

Reconociendo que los problemas de la juventud y los factores que influyen en el bienestar de los jóvenes son tan amplios y complejos que no se pueden encontrar soluciones con un planteamiento tradicional de carácter psicomédico únicamente; y

Consciente del carácter agresivo de ciertos factores sociales nocivos para la salud de la juventud, especialmente los grandes intereses que mueven la propaganda para el consumo de drogas, alcohol y cigarrillos,

*RESUELVE*

Reiterar la necesidad de poner en práctica lo dispuesto en la Resolución XIV aprobada por el Consejo Directivo en su XXIII Reunión, sobre los estudios y la metodología destinados a formular y llevar a cabo programas de salud para los jóvenes, dentro del marco de los servicios generales de salud.

Pedir al Director que siga estudiando estos problemas y que proponga estrategias concretas de lucha al Comité Ejecutivo en su 78a Reunión y al Consejo Directivo en su XXV Reunión.

Sugerir al Director que la Organización preste servicios de asesoramiento con vistas a adquirir el mejor conocimiento posible de la situación actual y de adiestrar al personal necesario para afrontar con carácter multidisciplinario los problemas salud de la juventud.

Instar a los Gobiernos Miembros a que adopten estrategias y pongan en marcha programas multisectoriales especialmente adaptados a las necesidades de la juventud, coordinados y dirigidos por las instituciones de salud, y en cuya planificación y gestión participen también los jóvenes, velando porque en ellos la regulación del empleo de los medios de comunicación social impida la promoción de hábitos de consumo y de usos contraproducentes para la salud de los jóvenes.

Recomendar al Director que persevere en su intención de promover la cooperación de las instituciones de los países y los organismos internacionales que se ocupan de lograr condiciones satisfactorias de salud para los jóvenes.

*Sept.–oct. 1976 DO 146, 35*